MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV Nº 266/2019

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2019 – ID N° 368.279 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO DICHO PROCEDIMIENTO

VISTO: El Expediente JMV Nº 279/2019 del 27/07/19, Nota IMV Nº 83/2019 en donde la Intendencia remite solicitud de aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2019 – ID Nº 368.279 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA", así como la autorización para llevar a cabo dicho procedimiento; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece el régimen de contrataciones, en los artículos 211º, 212º y 213º.

Que a objeto de un mejor estudio, el expediente fue girado a las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto.

Que tras el estudio correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones y la consideración de la Nota AC JMV 18/2019 de la Asesoría Contable de la Junta Municipal, las Comisiones Asesoras, a tenor del Dictamen CLH Nº 8/2019, recomiendan la aprobación del mismo, dejando constancia la existencia de un proyecto arquitectónico (construcción de cocina- comedor) a ser encarado por la Gobernación del Departamento Central en la Escuela Básica nº 2064 Esteban Medina conforme nota GDC Nº 537/18. En ese sentido, las Comisiones estimaron oportuna la inclusión de un artículo de la Resolución a ser emitida por la Corporación que la Intendencia Municipal coordine con la Gobernación Central para que no se realicen llamados para obras en ejecución de manera simultánea.

Que, oído el parecer favorable de las Comisiones dictaminantes y no habiendo objeciones en contra, de conformidad a los Artículos 36º incisos a y b, 213º y 214º de la Carta Orgánica Municipal, la presente Resolución fue aprobada por unanimidad de los Señores Miembros Concejales presentes.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2019 – ID Nº 368.279 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Art. 3º SOLICITAR a la Intendencia Municipal coordinar con la Gobernación del Departamento Central de manera a que no se realicen llamados para obras en ejecución de manera simultánea.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

CHRISTIAN ARIEL AGUAYO
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 2216
FECHA: 22/08/19 HORA: 12:23
Alexandra Gomez
Firma Recepción